



MENDOZA, 29 MAY 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 4392/15 en el que se tramita licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (superposición horaria-Ord. N° 1/08-C.S.) del Prof. Oscar Enrique PUEBLA, en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, efectivo, para el dictado de la asignatura "**Interpretación II - (Guitarra)**" de la carrera de Licenciatura en Música Popular, en las Carreras Musicales; atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal, la presente licencia se encuadra en el Capítulo IV artículo 13º, punto II, inciso e) del Decreto Nacional N° 3413/79, las ordenanzas N° 8/80-R., 28/00-C.S., 4/96-R., y artículo 45º del Estatuto Universitario,

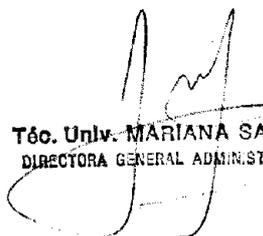
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (superposición horaria- Ord. N° 1/08-C.S.) al Prof. Oscar Enrique PUEBLA (Legajo N° 28.099) desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de mayo de 2015, en su cargo de Profesor Titular con dedicación simple, efectivo, para el dictado de la asignatura "**Interpretación II - (Guitarra)**" de la carrera de Licenciatura en Música Popular, con motivo de haber sido designado interinamente en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para el dictado de las asignaturas "**Interpretación II - (Guitarra)**" e "**Interpretación III - (Guitarra)**" de la Licenciatura en Música Popular en las Carreras Musicales, según resolución N° 238/14-C.D. Anexo II.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **409**




Téo. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO